



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 20 de julio de 2018 a las doce horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. ha dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.
6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA CAMBIAR LAS LUMINARIAS EXISTENTES EN PARTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR LUMINARIAS LED – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-
7. TORNEO FUTBOL 7 VILLA DE TORENO.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA REALIZADA PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL.-
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA REALIZADA SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN AV. DE LA ESPINA DE MATARROSA DEL SIL Y C. LOS CALZADOS DE TOMBRIO DE ARRIBA, Y RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CARRETERA A SAN PEDRO MALLO EN MATARROSA DEL SIL, ADECUACIÓN DE TALUD EN C. CUESTA DE LA TORRE EN TORENO, REFORMA DE INSTALACIONES DE PISCINA MUNICIPAL DE TORENO Y RED DE PLUVIALES EN C. EL REQUEJO DE PRADILLA.-
10. CONTRATACIÓN DE OBRA MENOR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL PUEBLO EN VILLAR DE LAS TRAVIESAS.-
11. COMUNICACIONES AMBIENTALES – CAMBIO DE TITULAR.-
12. RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS.-
13. SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
14. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
15. ENTRADA DE VEHÍCULOS – CAMBIO DE TITULARIDAD.-
16. LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-
17. SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA (TERRAZAS).-
18. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 18 de julio de 2018

EL ALCALDE,

Fdo. Laureano Gonzalez Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

CLEMENTINA MANCEBO DIEZ

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las catorce horas del día 20 de julio de 2018 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

CLEMENTINA MANCEBO DIEZ

Actúa como Secretaria accidental, Noelia Leonardo Rodríguez.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito con registro de entrada nº 1358 remitido por la **DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA**, por medio del que envían anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E 2018, entre el 17 de septiembre al 20 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1366 remitido por la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, por medio del que envían la vida laboral del Ayuntamiento que ofrece información acerca de las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social presentadas en el año 2017, las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social y las cuotas ingresadas por la empresa, etc...

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito de fecha 06/06/2018 con registro de entrada nº 1399 remitido por la **SECCIÓN DE INTERIOR** de la Junta de Castilla y León, por medio del que requieren documentación tras la recepción de la solicitud presentada ante la Subdelegación de Gobierno por el que se comunica la realización de un espectáculo pirotécnico el día 23 de junio de 2018.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1349 remitido por la **SECCIÓN DE INTERIOR** de la Junta de Castilla y León, por medio del que autoriza la ampliación del horario de cierre en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas

los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2018 con motivo de la celebración de San Juan Bautista.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1348 remitido por la **SECCIÓN DE INTERIOR** de la Junta de Castilla y León, por el comunican resolución de 11/06/2018 por la que se declara la imposibilidad de ejercer el derecho de modificación horaria al que se refiere la declaración responsable presentada por el Sr. Alcalde solicitando modificación horaria materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para los días 16 al 17 de junio con motivo de la Romería que se celebra previa a las Fiestas de San Juan.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1063 remitido por el **SERVICIO DE FOMENTO** de la Diputación de León, por medio del que comunican la autorización de la licencia urbanística a la empresa RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, el proyecto de repotenciación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kv "COMPOSTILLA - VILLABLINO", consistente en el recrecido de los apoyos existentes sin la modificación del trazado de las líneas y la colocación de salva pájaros en las carreteras siguientes: LE4204, LE4205, LE4302, LE3305 en los términos municipales de Toreno, Palacios y Paramo del Sil.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1336 remitido **SERVICIO RECAUDATORIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**, remitiendo FACTURAS DE DATA de bajas por insolvencia, correspondientes a varios contribuyentes.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1319 remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD** de la Junta de Castilla y León, por medio del que envían expediente ARC/LE35/2018 de Renovación de la Autorización Sanitaria CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TOMBRIO DE ARRIBA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1394 remitido por la **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**, de la Junta de Castilla y León por medio del que comunican la publicación de la Orden FYM/611/2018, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas para el periodo 2018-2021.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1423 remitido por el **PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**, ref. y asunto 20180104 por supuestas irregularidades en el funcionamiento del bar del Centro de Día Municipal, reiterando información sobre el asunto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que con fecha 05/07/2018 se registró de salida informe de Alcaldía y documentación sobre el asunto en cuestión.

Escrito con registro de entrada nº 1503 remitido por **DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** de la Junta de Castilla y León, por medio del que envían información sobre la campaña de educación ambiental, UN ENTORNO VERDE.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1512 remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que envían invitación al acto de levantamiento del acta de replanteo e inicio de obras de RESTAURACIÓN DEL ROLLO DE JUSTICIA Expte. B2018/009043 que tuvo lugar el pasado 16 de julio a las 11:00 a pie de obra.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1511 remitido por el **INSTITUTO LEONES DE CULTURA** de la Diputación de León, por medio del que comunican acuerdo de resolución de la convocatoria para la selección de localidades para celebración de ACTIVIDADES Y TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA 2018 por el que se concede la actividad MÚSICA QUE RIMA para el 05 de agosto en la localidad de Toreno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1464 remitido por el **SERVICIO RECAUDATORIO** de la Diputación de León, por medio del que solicita se envíen las modificaciones, altas y bajas con respecto a las listas cobratorias correspondientes al primer semestre del año en curso.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1470 remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO - SIL**, por medio del que envían comunicación de resolución A/24/12790 del expediente de autorización para la sustitución de apoyos en la LMTA MAT 702, en zonas de policita del río Sil, en Torenillo, nº Expte. MD2017RCBZ03153.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1440 remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON**, Sección Educación y Relaciones con la Universidad, con relación al Programa de Educación de Personas Adultas, se comunique antes del 31 de agosto de 2018, interés para que se realice el Programa en alguna localidad del Municipio.

La Junta de gobierno por unanimidad acuerda solicitar el programa para las localidades de Toreno y Matarrosa del Sil.

Escrito con registro de entrada nº 1442 remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON**, por medio del que envían la comunicación de la Resolución Provisional de la Subvención a Ayuntamientos en materia de Juventud, 2018 por la que al Ayuntamiento de Toreno se le concede la cantidad de 823,47 en concepto CAMPAMENTOS Y ANIMACIÓN.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1446 remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO - SIL**, por medio del que envían comunicación de resolución A/24/12940 del expediente de autorización para las obras de relleno en

zona de policía de ríos sil en Matarrosa del Sil a petición del Ayuntamiento de Toreno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1449 remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que comunican la Resolución de ampliación del Coto de caza LE 11279 denominado LAS TRES AGUAS, cuyo titular es la Junta Vecinal de Villar de las Traviesas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1450 remitido por el **SERVICIO DE FOMENTO**, de la Diputación de León, con relación a escrito solicitud de limpieza de márgenes de la CV-126-4 en la travesía de la localidad de Matarrosa del Sil en el Barrio Km 31 y la Ctra. de San Pedro Mallo, comunican que la campaña de desbroce de márgenes que la Diputación de León lleva a cabo anualmente en las carreteras de la Red Provincial ha comenzado el 21 de mayo, y que se estima que próximamente se va a proceder a desbrozar la citada carretera.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1427 remitido por el **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 de León**, por medio del que envían Sentencia parcialmente estimatoria de fecha 24/05/2018 con número 00157/2018 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000461/2017, por denuncia interpuesta por PILAR GARCÍA CRESPO, por reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Toreno, condenando al pago de la cantidad de 14.090,06 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda trasladar el fallo a la compañía aseguradora.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito con registro de entrada nº 1526 presentado por **MARÍA ENCINA VUELTA LÓPEZ**, por medio del que comunica los daños producidos en una vivienda de su propiedad sita en la C. El Castro de Libran (ref. catastral 4537502QH0343N0001UA), cuando el pasado mes de junio con motivo de un escape de agua de la red general que se produjo en el exterior de la vivienda.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda dar cuenta a la Compañía de Seguros a fin de que se haga cargo del siniestro.

Escrito con registro de entrada nº 1454 presentado por **EMMA ARIAS GONZÁLEZ**, quien como propietaria de una vivienda en la localidad de Santa Marina del Sil, en la C. La Braña S/N, plantea un problema ocasionado por gatos que acceden a su propiedad ocasionando malestar por el olor de sus excrementos y porque destroran las plantas que se encuentran.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que se ha solicitado informe al Policía Municipal sobre los hechos que denuncia, y se actuará en consecuencia.

Se da cuenta del presupuesto presentado por la empresa **DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS** (DECOLESA), para la ejecución de los

trabajos de RECUPERACIÓN DEL ROLLO DE JUSTICIA DE TORENO (LEON), que asciende a un total de 4.525,64 €.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1401 presentado por **CARLOS MACÍA TORRES**, quien dice que observado error de titularidad catastral sobre inmueble en la localidad de Toreno, ha tramitado la corrección, por lo que solicita la devolución del importe pagado indebidamente, para lo que aporta notificación del Catastro resolviendo el error.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y autorizar la devolución de 60,29 €.

Escrito con registro de entrada nº 1323 presentado por **JOSE RODIL BUITRON**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matrícula 9178BZD.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 46,93 €.

Escrito con registro de entrada nº 1317 presentado por **PEDRO DOBARRO LÓPEZ**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matrícula 6039BPC.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 33,24 €.

Escrito con registro de entrada nº 1321 presentado por **JOSE AGUSTÍN GONZALEZ ORALLO**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matrícula LE5354AD.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 46,93 €.

Escrito con registro de entrada nº 1396 presentado por **LUCIA ÁLVAREZ GONZALEZ**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matrícula 5743FXZ.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 22,16 €.

Escrito con registro de entrada nº 1310 presentado por **SERGIO ÁLVAREZ MOLINERO**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja temporal en tráfico del vehículo matrícula O 2527 CJ.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que previo al estudio de su solicitud, deberá justificar que se trata de una baja temporal

por robo o sustracción del vehículo, dado que el apartado 3 del artículo 96 del TRLRHL regula el prorrateo por trimestres naturales de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica únicamente en los siguientes casos: Primera adquisición, baja definitiva del vehículo y baja temporal por sustracción o robo de vehículo.

Escrito con registro de entrada nº 1374 presentado por **PEDRO ALONSO ÁLVAREZ**, quien solicita la instalación de 3 bandas rugosas para que los coches circulen más despacio en la C. Los Prietos de la localidad de Tombrio de Arriba.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estudiar su petición.

Escrito con registro de entrada nº 1405 presentado por **LUIS MIGUEL PÉREZ FERREIRO**, por medio del que solicita se cambie la tubería del sumidero que se encuentra en la C. Nueva de Toreno, a la altura del ESTANCO, dado que cuando llueve el agua entra directamente en el local con el consiguiente perjuicio ya que dice que tienen que cerrar para que el agua no estropee el mobiliario.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda por unanimidad encargar informe al técnico municipal con el fin de poder resolver el problema planteado.

Escrito con registro de entrada nº 1338 presentado por **JOSE MANUEL LÓPEZ CRUZ**, por medio del que envía escritura de COMPRAVENTA para liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (antigua Plusvalía).

La Junta de gobierno local acordó por unanimidad comunicar a dicha gestoría que en este Ayuntamiento no se cobra el mencionado impuesto.

Burofax con registro de entrada nº 1329 remitido por **GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.** por medio del que comunican que tras recibir invitación para el concurso/licitación para la adjudicación del contrato de suministro de Energía Eléctrica para dependencias municipales del Ayuntamiento de Toreno, y habiendo presentado oferta correspondiente, y visto que a fecha 13 de junio no se ha adjudicado el citado contrato, solicita que sea retirada la proposición municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que se ha abierto de nuevo de nuevo el plazo de licitación, y se ha recibido la oferta de la empresa.

Escrito con registro de entrada nº 1326 remitido por **ENDESA GENERACIÓN**, en contestación con la solicitud de informe sobre el estado de conservación del canal a su paso por la localidad de Matarrosa del Sil, comunican que desde el año 2010 se llevan supervisando diariamente las instalaciones durante 12 meses al año y no se ha detectado ningún cambio, para lo que remiten fotografías tomadas desde aquella fecha.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1339 remitido por **MARÍA LUISA CONDE BARBERO**, en representación de la mercantil CLECE S.A. como gestora de la Residencia de la Tercera Edad "Las Candelas", por medio del que solicita se realice la instalación de una línea de vida para el acceso seguro a las placas solares de modo que se pueda realizar de manera segura el mantenimiento que marca el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 1355 presentado por **ROBERTO PÉREZ DIEZ**, por medio del que solicita se revise el recibo de agua correspondiente al tercer trimestre del año 2017, de inmueble de su propiedad sito en la C. Nueva Nº 5 de la localidad de Toreno, dado que se le ha facturado un consumo de 369 m y se trata de una vivienda cerrada, añade además que se ha constatado por personal municipal que coincidiendo con este periodo de facturación se detectó y reparo una avería en la acometida de la vivienda próxima al contador.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Encargado General del Ayuntamiento de Toreno, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 1313 presentado por **ESTEFANÍA PÉREZ PÉREZ**, por medio del que solicita se realice un nuevo examen para acceder al puesto de taquilla de las piscinas municipales, dado que según dice por la mala información del Ayuntamiento llegó tarde al examen realizado como prueba de selección de personal y no pudo realizar el examen.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que no procede su solicitud dado que el lugar y fecha de la prueba estaba establecido en las Bases de la Convocatoria y de 24 candidatas solamente una persona llegó tarde al examen.

Escrito con registro de entrada nº 1424 remitido por la **MESA DE LA CÁMARA DEL SENADO** a instancia de una petición formulada por **CARLES MULET GARCÍA**, senador del **COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMIS)** designado por las Corts Valencianes, del **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, a través del que se requiere al Ayuntamiento documentación a cerca de expedientes abiertos donde se haya acordado el cambio de denominación de la Plaza del Generalísimo dedicada a Francisco Franco, por una que no atente contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que el cambio de denominación de la Plaza del Generalísimo, fue acordado en sesión Plenaria de fecha 03/07/2008 por el de Plaza de la Cultura y comunicada al Instituto Nacional de Estadística con fecha 30/01/2009.

Escrito con registro de entrada nº 1547 presentado por **ANTÓN BUITRON GARCÍA**, quien como propietario en un inmueble sito en la C. Jardonalín de la localidad de Librán, comunica que la pendiente de la calle vierte toda el agua a la puerta de su casa. Solicita que con motivo de las obras de acometida de agua a realizar para la vivienda sita más arriba en la calle, se corrija el itinerario de la escorrentía hacia el centro de la calle para evitar posibles daños en su vivienda.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estudiar su petición.

Escrito con registro de entrada nº 1496 presentado por **ANA MARÍA GONZALEZ ÁLVAREZ**, por medio del que solicita se instalen unas bandas rugosas en la localidad de Pradilla dado que los coches circulan a velocidad elevada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estudiar su petición.

Escrito con registro de entrada nº 1509 presentado por **JORGE GONZALEZ BLANCO**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matricula LE2899AG.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 70,39 €.

Escrito con registro telemático de entrada nº 9 de la empresa **ORANGE SPAGNE S.A.**, remitiéndonos, en cumplimiento del R.D.2/2004 de 5 de marzo, y a los efectos de liquidar la Tasa de Ocupación de la Vía Pública, informe detallado de la facturación correspondiente a los suministros en este término municipal en el periodo 2º trimestre de 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda trasladar el expediente a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Escrito con registro de entrada nº 1479 presentado por **EZEQUIEL LASTRA CATARINO**, quien solicita la concesión del uso de una vivienda municipal en régimen de alquiler dado que no puede permitirse alquilar una vivienda privada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar que no se disponen de viviendas libres para poder ceder su uso.

Escrito con registro de entrada nº 1451 presentado por **DIEGO COSTA TABARES**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matricula LE3471AD.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 46,93 €.

Escrito con registro de entrada nº 1528 presentado por **CARMEN COLINAS TRABAJO** en representación de la empresa PESCADOS TIERRA SECA C.B. por medio del que solicita autorización para la venta ambulante de pescado fresco en el barrio de Torenillo, considerando que es un servicio demandado por los vecinos de dicho barrio.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que la Ordenanza Municipal prohíbe la venta ambulante en todo el término municipal, no obstante se estudiará su petición para una posible modificación de la citada ordenanza.

Escrito con registro de entrada nº 1527 presentado por **MARÍA ENCINA VUELTA LÓPEZ**, por medio del que solicita se proceda al cambio de tubería general pública de abastecimiento a su vivienda sita en la C. El Castro de la localidad de Libran, dado que por su antigüedad se encuentra deteriorada y ya se ha producido avería ocasionando daños en su vivienda, habiendo sido cambiada sólo en parte.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estudiar su petición.

Escrito con registro de entrada nº 1456, del **CLAUSTRO DE PROFESORES del COLEGIO PÚBLICO VALLADARES RODRÍGUEZ**, en el que solicita la realización de una serie de obras y reparaciones que indica en su escrito aprovechando las vacaciones de verano.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad comunicarle que se realizarán durante el periodo estival.

Escrito con registro de entrada nº 1455, presentado por **ALANO MARTÍNEZ NÚÑEZ**, quien solicita se le dé respuesta a escrito presentado con fecha 10 de agosto de 2017 a cerca de recibo de agua, basura y alcantarillado de local de su propiedad sito en la Av. Asturias Nº 65 bajo de la localidad de Toreno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que con fecha 24/08/2017 la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo de cambio de titularidad del recibo que planteaba, la notificación no pudo ser entregada, dado que el interesado no reside en la vivienda que facilito a efectos de notificaciones.

Escrito con registro de entrada nº 1234 presentado por **MARÍA EXCELSINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, quien como usuaria del transporte a la demanda, solicita se modifique el horario de vuelta del autobús los martes y viernes para darles más tiempo a realizar trámites en Toreno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que el transporte a la demanda es un servicio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que establece los itinerarios y horarios del mismo, por lo que deberá dirigir su sugerencia a dicho organismo.

Escrito con registro de entrada nº 1166 presentado por **M^a BELÉN RODRÍGUEZ MATILLA**, como propietaria de un garaje sito en la C. Los Castaños Nº 4 de la localidad de Toreno, solicita se pinte línea amarilla del lado izquierdo de la calle dado que al aparcar coches a ambos lados, le resulta muy difícil entrar en el citado garaje.

Visto el informe del técnico municipal Germán Bardón Melcón, Arquitecto Técnico y Técnico Municipal del Ayuntamiento según el cual:

PRIMERO. Que una vez tomadas las medidas oportunas en el lugar de salida del garaje y vistas las zonas amarillas pintadas en el bordillo tanto frente a la salida del aparcamiento como en el lado izquierdo de la salida, resulta que el ancho es superior a 4,50 m.l.

SEGUNDO. Que comprobadas las normas urbanísticas municipales en vigor, la medida mínima de ancho de los espacios de maniobra y radios de giro, superan los mínimos.

Por tanto y en CONCLUSIÓN: desde el punto de vista urbanístico, no parece existir problema de maniobra de salida y entrada, para los vehículos que se encuentren aparcados en los garajes del edificio en cuestión.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda desestimar la solicitud presentada para pintar línea amarilla.

Escrito con registro de entrada nº 1426 presentado por **M^a DEL MAR ÁLVAREZ FERREIRA**, por medio del que denuncia el mal estado en el que se encuentra la zona existente detrás de su vivienda sita en la C. Valencia de Alcántara de la localidad de Matarrosa del Sil y solicita se adopten las medidas necesarias para que los propietarios mantengan saneada dicha zona.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada, que ya se ha intervenido en la zona y ha quedado limpia.

Escrito remitido por la **HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DEL BIERZO Y LACIANA**, por medio del que solicita que el Ayuntamiento sumándose a la iniciativa de otros Ayuntamientos e instituciones públicas del Bierzo y Laciana, colabore con la promoción de la donación de sangre, realización un reconocimiento

a la labor desinteresada de los donantes de sangre y de él nombre de una calle o plaza en reconocimiento a la generosidad de muchas personas que de forma callada, salvan muchas vidas al año.

La Junta de Gobierno acuerda participar a la hermandad que su petición será tenida en cuenta para futuros nombramientos de calles y/o plazas.

Escrito con registro de entrada nº 1417 presentado por **MARÍA LUISA GARCÍA BUITRON**, quien comunica la existencia en el antiguo canal de un contenedor frigo que alberga considerables cantidades de excrementos caninos así como insectos provocando riesgo de infecciones por la insalubridad que todo ello provoca junto a las inmediaciones de su propiedad sita en la Av. Berlanga nº 10 de Toreno, por lo que solicita se retire a la mayor brevedad el citado contenedor para mantener la zona en las condiciones higiénicas adecuadas.

La Junta de Gobierno acuerda participar a la interesada que el contenedor en cuestión ha sido retirado.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente con registro de entrada nº 1480 tramitado a instancia de **JOSE MANUEL LÓPEZ CRUZ**, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. Federico García Lorca Nº 8 de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Juan José Rodríguez Prada, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

ACOMETIDAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-

Visto el expediente con registro de entrada nº 1022 tramitado a instancia de **JAVIER CALVO CALVO**, que solicita acometida de alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. El Campo Nº 1 de la localidad de Tombrio de Abajo.

1º.- Conceder Licencia de acometida de alcantarillado solicitada.

2º.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

BAJAS, PRECINTOS Y OTROS.-

Escrito con registro de entrada nº 1524 presentado por **ESTEBAN TORIBIO TRAVIESO**, quien comunica que ha cesado de realizar la actividad de JOYERIA, por

lo que solicita se anule el cobro de los recibos correspondientes al inmueble sito en la C. El Campillo Nº 19 bajo a partir de la fecha 10/07/2018.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1397 presentado por **JOVINO VILLAR FERNÁNDEZ**, por el que solicita la baja en los servicios, de basura industrial del inmueble sito en la Av. La Espina Nº 95 de la localidad de Matarrosa del Sil, dado que se trata de un local comercial que va a pasar a formar parte de la vivienda.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda participar al interesado que para proceder a la baja en los servicios de alcantarillado y recogida de basura industrial deberá justificar que el local forma parte de la vivienda.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Dada cuenta del expediente con registro de entrada nº 1130 remitido por **MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO**, por medio del que solicita licencia urbanística para sustituir la cubierta actual y reparar la fachada de la vivienda sita en C. El Pedrón Nº 37 de Villar de las Traviesas (ref. catastral 8129513QH0383S0001MS)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la LICENCIA DE OBRA solicitada, para REFORMA DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE LA FACHADA DE LA CASA, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin modificar altura ni volumen de la cubierta actual.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción. Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente con registro de entrada nº 1078 remitido por **LORENZO FERNÁNDEZ ALONSO**, por medio del que solicita licencia urbanística para excavación en vaciado de la parcela y vallar con madera parcela de su propiedad sita en la C. La Piedra de Librán (ref. catastral 4639207QH0343N0001LA)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas

que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la LICENCIA DE OBRA, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- En Suelo Urbano, los cierres de parcela con el espacio público tendrán un cerramiento opaco máximo de 1 metro de altura sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento con elementos de cierre diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.), no sobrepasando en ningún caso la altura total máxima de 2,00 metros sobre la rasante del terreno en cada punto.
- El cierre respecto de las propiedades colindantes tendrá una altura máxima de 2,50 metros con idénticas condiciones para cada tipo de suelo que los cerramientos en suelo urbano y suelo rústico.

Sin perjuicios a terceros y dentro de los límites de su propiedad y garantizando la estabilidad de las tierras.

Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente con registro de entrada nº 1393 remitido por **FERNANDO CABEZA GARCIA**, por medio del que solicita licencia urbanística para cambiar tejado de la vivienda sita en la C. Las Corradinas S/N de la localidad de Valdelaloba.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la LICENCIA DE OBRA solicitada, para REFORMA DE CUBIERTA DE LA CASA, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- Ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin modificar altura ni volumen de la cubierta actual.

- Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente con registro de entrada nº 1435 remitido por **TOMAS LUIS RODRÍGUEZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para legalización de construcción de caseta para almacén de aperos agrícolas, en suelo rustico común, en la localidad de Matarrosa del Sil, paraje Zancalecho. (ref. catastral 24172A9050005100000I)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa:

Teniendo en cuenta el art. 47, apartado 1 del CAPITULO IV de las NNSS Municipales, se trata de obra mayor “ Se consideran Licencias de Obra Mayor todas las que se encuentren especificadas en el apartado 1 y las del apartado 2 del presente artículo, que puedan considerarse incluidas en esta categoría.*

*Según el apartado 3 del art. 50. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS,
3. Licencias de Obra Mayor*

Previamente a la solicitud de licencia, se habrá solicitado y obtenido del Ayuntamiento la correspondiente alineación oficial, conforme a lo previsto en el artículo correspondiente de las presentes Normas Urbanísticas (No en este caso).

La documentación que acompaña la solicitud de licencia será:

- *Certificado acreditativo del señalamiento de línea. (No en este caso)*
- *Instancia de solicitud.*
- *Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.*
- *Cuadro detallado de superficies de cada una de las fincas que vayan a construir, en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.).*
- *Direcciones facultativas de los técnicos competentes.*

En base al proyecto técnico presentado y la documentación adjunta, se INFORMA FAVORABLEMENTE, la licencia solicitada para la construcción del almacén que se proyecta, CONDICIONADO a ejecutar previamente el depósito de la fianza de RCD.

En ningún caso podrá ser utilizado como vivienda”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente con registro de entrada nº 1304 remitido por **ANABEL RODRÍGUEZ BARBEITO**, por medio del que solicita licencia urbanística para cubrir terraza posterior al edificio sito en C. Cimadevilla S/N de Villar de las Traviesas (ref. catastral 7930403QH0373S0001UI).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CONSTRUCCIÓN DE PORCHE ADOSADO AL EDIFICIO DE SU PROPIEDAD, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado, respetando las dimensiones reflejadas en el documento técnico presentado y redactado por el Arq. Técnico Manuel Valcárcel, cuya ocupación es (14,50 m²), como elemento constructivo abierto y adosado al edificio existente.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción. Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente con registro de entrada nº 1288 remitido por **MIGUEL SANTOS FERNÁNDEZ**, en representación de la empresa **XFERA MÓVILES S. A. U.** por medio del que solicita licencia urbanística para reforma o sustitución de equipos en la base existente para equipos de telefonía móvil código de estación 1B7LE1329 sito en la parcela 601 del polígono 19 de la localidad de Toreno).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa que Procede conceder la licencia de obra, para sustitución de equipos en la base existente para equipos de telefonía móvil, en la parcela 601 del polígono 19, debiendo cumplir la normativa sobre seguridad y salud en las obras de construcción y ajustarse a lo solicitado sin salir del área vallada existente.

Datos Técnicos:

Sup. Construida o vallada total (9,80 x 7,80) = 76,44 m²

Potencia total instalada 2.300 W (2,3 Kw)”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente con registro de entrada nº 1178 remitido por **ENRIQUE FERNÁNDEZ DIEZ**, presidente de la Junta vecinal de Valdelaloba, por medio del que solicita licencia urbanística para reconstrucción de la fuente publica llamada CAMPOCEREZALES sita en la C. El Portillón S/N de Valdelaloba.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la LICENCIA DE OBRA solicitada, para RECONSTRUCCIÓN DE FUENTE PUBLICA en Valdelaloba, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- Ajustarse estrictamente a lo solicitado, y al documento. presentado.

- Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1150 presentada por **MARCELINO PEÑA RODRÍGUEZ**, para colocar caseta de obra en parcela urbana sita en Av. Bembibre S/N de Toreno. (ref. Catastral 4303714...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa lo siguiente:

Las edificaciones, tanto la principal como las auxiliares que se construyan dentro del solar para usos de garaje, almacén, taller, etc., deberán ajustarse a las condiciones estéticas generales reflejadas en el artículo 83 de las Normas urbanísticas Municipales en vigor, ART. 83. CONDICIONES ESTÉTICAS.-

**En cuanto a las cubiertas:*

- Serán inclinadas, a dos o cuatro aguas, permitiéndose formas tipo mansardas y buhardillas, siempre que sean acordes a la tradición de la zona.

- El diseño de las cubiertas de las edificaciones se ejecutará de forma que no se viertan aguas a la propiedad colindante de ninguna manera.

**En cuanto a las fachadas:*

- Se procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo al que pertenece adaptándose a las disposiciones, volúmenes y ritmos de huecos.

Art. 63 USO RESIDENCIAL

d) Respecto a casetas prefabricadas y otros

Se prohíbe la instalación de elementos destinados a alojamiento de personas, asimilables a caravanas, caracolas, módulos prefabricados, etc, en todos los tipos de suelo, salvo en los lugares habilitados para campamentos de turismo con las condiciones que establezcan de carácter provisional y plazo para obras o similares según la corporación municipal.

Por tanto y a la vista de ello, se INFORMA DESFAVORABLEMENTE este tipo de casetas de obra en el suelo urbano, salvo para uso provisional como caseta de obra o similar”.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda desestimar su solicitud.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1311 presentada por **JOSE RODRÍGUEZ FERREIRA**, para cambiar bañera y poner un plato de ducha en su vivienda sita en C. La Fornilla Nº 8 2º izq. de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA CAMBIAR LAS LUMINARIAS EXISTENTES EN PARTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR LUMINARIAS LED - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Visto que con fecha 29 de enero de 2018 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de material necesario para cambiar las luminarias existentes en parte del alumbrado público por luminarias LED, ya que las bombillas existentes son de vapor de sodio de alta y baja presión, de vapor de mercurio y de halogenuro metálico materiales perjudiciales para el medio ambiente

y de difícil reposición por ser antiguos. Además con el cambio se obtendrá un gran ahorro en el consumo de energía eléctrica del alumbrado público.

Visto que dada la característica del suministro por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 29 de enero de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 29 de enero de 2018 se emitió certificado por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la existencia de consignación suficiente.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2018, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistente en material necesario para cambiar las luminarias existentes en parte del alumbrado público por luminarias LED, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2018 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

1. MONTAJES LOYOLA S.L.
2. RAT LIGHT SYSTEMS S.L.
3. ELECTRICIDAD CASPIN S.L.

Visto que con fecha 24 de abril de 2018 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de mayo de 2018, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa ELECTRICIDAD CASPIN S.L.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 12 de julio de 2018 por parte de la empresa adjudicataria se presentaron los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ELECTRICIDAD CASPÍN S.L., del contrato de suministro de material necesario para cambiar las luminarias existentes en parte del alumbrado público por luminarias LED, por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 59.045,58 € que queda desglosado en 48.798,00 € más 10.247,58€ en concepto de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 165.609 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Benito Álvarez García, representante de ELECTRICIDAD CASPÍN S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de suministro de material necesario para cambiar las luminarias existentes en parte del alumbrado público por luminarias LED, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

7.- TORNEO FUTBOL 7 VILLA DE TORENO.

Visto que el día 20, 21 y 22 de julio de 2018 se celebrará torneo de futbol 7, por unanimidad se acordó aprobar el gasto de 1.500,00 para gastos de premios y arbitrajes de dicho torneo.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA REALIZADA PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL.-

Se da cuenta de que por la empresa Calvo Calvo S. L. se ha presentado la certificación nº 1 de la obra realizada PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja Menéndez Fernández por importe de CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. (40.238,37€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda:

- 1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos
- 2º.- Aprobar el gasto de 40.238,37€ IVA incluido.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA REALIZADA SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN AV. DE LA ESPINA DE MATARROSA DEL SIL Y C. LOS CALZADOS DE TOMBRIO DE ARRIBA, Y RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CARRETERA A SAN PEDRO MALLO EN MATARROSA DEL SIL, ADECUACIÓN DE TALUD EN C. CUESTA DE LA TORRE EN TORENO, REFORMA DE INSTALACIONES DE PISCINA MUNICIPAL DE TORENO Y RED DE PLUVIALES EN C. EL REQUEJO DE PRADILLA.-

Se da cuenta de que por la empresa Ismael Macías S. L. se ha presentado la certificación nº 1 de la obra realizada SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN AV. DE LA ESPINA DE MATARROSA DEL SIL Y C. LOS CALZADOS DE TOMBRIO DE ARRIBA, Y RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CARRETERA A SAN PEDRO MALLO EN MATARROSA DEL SIL, ADECUACIÓN DE TALUD EN C. CUESTA DE LA TORRE EN TORENO, REFORMA DE INSTALACIONES DE PISCINA MUNICIPAL DE TORENO Y RED DE PLUVIALES EN C. EL REQUEJO DE PRADILLA, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja

Menéndez Fernández por importe de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. (51.445,12€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda:

1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos

2º.- Aprobar el gasto de 51.445,12€ IVA incluido.

10.- CONTRATACIÓN DE OBRA MENOR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL PUEBLO EN VILLAR DE LAS TRAVIESAS.-

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar consistente en:

Tipo de contrato: Contrato menor de obras.	
Objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL PUEBLO EN VILLAR DE LAS TRAVIESAS	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato : 25.021,33 €	IVA: 5.254,48 €
Precio: 30.275,81 €	
Duración: ejercicio 2018	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Avocar la competencia de aprobación, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones, previamente delegadas en la Junta de Gobierno Local para el caso específico que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, ante la inconveniencia de demorar tal reconocimiento de las obligaciones pertinentes hasta la celebración de la próxima sesión de la citada Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: Contrato menor de obras.	
Objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL PUEBLO EN VILLAR DE LAS TRAVIESAS	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato : 25.021,33 €	IVA: 5.254,48 €
Precio: 30.275,81 €	
Duración: ejercicio 2018	

TERCERO.- Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor a TEJADOS TONI BARRIO – JOSE ANTONIO BARRIO DIEZ (71513026 T) por presentar la oferta económicamente más ventajosa, debiendo finalizar en el plazo de dos meses desde la notificación de la adjudicación, por importe de 25.021,33 € y 5.254,48 € en concepto de IVA, con un total de 30.275,81€.

Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación puesto que consiste en una prestación única e independiente al tratarse de una obra concreta y que el contratista elegido, TEJADOS TONI BARRIO – JOSE ANTONIO BARRIO DIEZ (71513026 T), no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del ejercicio presupuestario que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000,00 € establecida como límite para los contratos menores de obras.

TEJADOS TONI BARRIO – JOSE ANTONIO BARRIO DIEZ (71513026 T), cuenta con la capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

CUARTO.- Una vez realizado la obra, incorpórese la factura al correspondiente expediente.

QUINTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

SEXTO.- La obra se ejecutará bajo la dirección del técnico municipal y del Concejal encargado de obras, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

11.- COMUNICACIONES AMBIENTALES – CAMBIO DE TITULAR.-

Vista la comunicación con registro de entrada nº 1415 presentada por **DANIEL DIEZ ÁLVAREZ**, de cambio de titularidad de la licencia de actividad un establecimiento destinado a Café-Bar Musical Despacho de pan, sito en la localidad de Toreno, Plaza Mayor nº 8, conocido comercialmente como “CAFÉ-BAR MUSICAL DESPACHO DE PAN LA PLAZA”, recogido dentro de los epígrafes 673.1 y 644.2 del I.A.E, anteriormente a nombre de Federico Rodríguez Martínez, y que pasará a denominarse CAFÉ-BAR MUSICAL DESPACHO DE PAN DISSE.

CONSIDERANDO, QUE no han variado las condiciones objetivas que determinaron, en su día, la concesión de la licencia, y que se cumplen los requisitos que establece el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1.955.

Visto lo dispuesto por los artículos 24e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el 41.9 del R.O.F de 28 de noviembre de 1.986, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión solicitada sin perjuicio de las demás autorizaciones que, en su caso, corresponda otorgar a otros Organismos Públicos, y

SEGUNDO.- que se notifique en forma reglamentaria este acuerdo.

Dicha Licencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (D. de 17.06.55) se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, dejando a salvo las condiciones que puedan exigir otras Administraciones en el ejercicio de sus propias competencias con

incidencia en materia urbanística. En todo caso, las Licencias se conceden de acuerdo con las previsiones que contienen las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico Municipal y la Legislación Urbanística, y no podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que pudieran incurrir los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

12.- RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS.-

Escrito con registro de entrada nº 1350 presentado por, **LUIS MIGUEL GARCÍA BRUZOS** y **ROSA APRESA MERINO**, por medio del que comunican que han llegado a un acuerdo con **ROGELIO** y **JUAN CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ** como HEREDEROS de Florentino González Gutiérrez para la cesión de los derechos del nicho ubicado en la fila 40, nicho A en el Cementerio Municipal de Toreno. Por ello solicitan la renovación de derechos sobre este nicho y el cambio de titularidad a su favor.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 1445 presentado por **CESAR SÁNCHEZ ALONSO**, quien solicita el cambio de titularidad del panteón nº 106 del Cementerio Municipal de Toreno, de su madre **JOSEFA ALONSO BUITRON** y así realizar el traspaso de cesión de uso del citado panteón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

13.- SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 1362 tramitado a instancia de **ROSARIO FERNÁNDEZ PORTO**, por el que solicita le sea concedida la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad según se recoge en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

14.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 1322 tramitado a instancia de **DAVID GARCÍA IGLESIAS**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **0685 FBJ** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **0685 FBJ** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2019.

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 1524 tramitado a instancia de **MARÍA INMACULADA MÉNDEZ GÓMEZ**, quien al amparo de lo que

dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **2695 DBB** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **2695 DBB** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2019.

15.- ENTRADA DE VEHÍCULOS – CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Visto el expediente con registro de entrada nº 1482 tramitado a instancia de **ASUNCIÓN LÓPEZ GARCÍA**, que solicita cambio de titularidad de dos entradas de vehículos sitas en la C. La Iglesia Nº 43 y C. La Iglesia Nº 31 de la localidad de Tombrio de Abajo, que anteriormente figuraban a nombre de Carlos Calvo Calvo y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado.

16.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 996 tramitado a instancia de **MANUEL PUENTE FERNÁNDEZ**, que solicita Licencia de segregación de finca urbana situada en la C. El Mayuelo S/N de la localidad de Toreno, de acuerdo a la memoria redactada por el Arquitecto CARLOS CARRERA ÁLVAREZ.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa que **PROCEDE** conceder la licencia DE SEGREGACIÓN solicitada, ajustándose al documento técnico redactado por el Arquitecto T. Carlos Carrera Álvarez, de la siguiente manera:*

- **PARCELA MATRIZ.** Conformada por las parcelas urbanas siguientes:

*Parcela con referencia Catastral **4408203QH0340N0001RY**, con una superficie total de 229 m², coincidente con la certificación catastral aportada, hoy es parcela clasificada como urbana y con clasificación “Suelo urbano consolidado manzana cerrada”(SU-C-mc), s/ Normas urbanísticas en vigor.*

Superficie total de la parcela..... 229,00 m², con una edificación destinada a vivienda de 80 m² en planta y dos plantas y otra un cobertizo de una planta de 81 m², hoy en estado ruinoso.

Linderos.-

Norte.- Paso común y parcela 4408204QH0340N0001RY.

Sur.- Con parcela con referencia Catastral 4408202QH0340N0001KY, propiedad de Luis Álvarez Chacón.

Este.- Parcela 2 polig 17, propiedad de Luis Álvarez Chacón.

Oeste.- Con calle Mayuelo.

De dicha parcela se segregan 89 m² para agregarlos a la catastral 4408202QH0340N0001KY, resultando la parcela que luego se definirá.

Parcela con referencia Catastral 4408202QH0340N0001KY, con una superficie total de 2.049 m², coincidente con la certificación catastral aportada, hoy es parcela clasificada como urbana y con clasificación “Suelo urbano consolidado manzana cerrada”(SU-C-mc), s/ Normas urbanísticas en vigor.

Superficie total de la parcela..... 2.049,00 m², sin edificación.

Linderos.-

Norte.- Parcela 2 polig. 17, propiedad de Luis Álvarez Chacón y parcela 4408203QH0340N0001RY.

Sur.- Con calle Mayuelo.

Este.- Parcela con R. C. 4408208QH0340N0001EY.

Oeste.- Con calle Mayuelo.

De dicha parcela segregan 110 m² para agregarlos a la catastral 4408203QH0340N0001RY, resultando la parcela que luego se definirá.

Una vez realizadas las segregaciones y agrupaciones definidas, resultan las siguientes parcelas urbanas:

PARCELA RESULTANTE 4408203QH0340N... (Parcela Urbana S/ Normas urb. en vigor, calificada como suelo urbano-núcleo rural y definida en el plano 2-B, en el documento técnico redactado por el Arq. Técnico Carlos Carrera Álvarez.

Superficie de la parcela resultante..... 250,00 m², con edif. de 2 plantas de 80 m² cada una y destinado a vivienda).

Linderos.-

Norte.- Paso común.

Sur.- Calle Mayuelo.

Este.- Porción segregada de la misma parcela y parcela con referencia Catastral 4408202QH0340N0001KY, propiedad de Luis Álvarez Chacón..

Oeste.- Calle Mayuelo.

PARCELA RESULTANTE 4408202QH0340N... (Parcela Urbana S/ Normas urb. en vigor, calificada como suelo urbano-núcleo rural y definida en el plano 3-B, en el documento técnico redactado por el Arq. Técnico Carlos Carrera Álvarez.

Superficie de la parcela resultante 2.028,00 m², con edif. cobertizo de una planta de 81 m², hoy en estado ruinoso).

Linderos.-

Norte.- Paso común, parcela 4408204QH0340N0001RY y parcela 2 polígono 17, propiedad de Luis Álvarez Chacón.

Sur.-Calle Mayuelo.

Este.- Parcela con R. C. 4408208QH0340N0001EY.

Oeste.- parcela resultante de la segregación. y agrupación anterior 4408203QH0340N....

Todas las parcelas segregadas cumplen con la fachada mínima y la superficie mínima de parcela, exigida por la normativa vigente (Normas Urbanísticas Municipales de Toreno).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar **LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA** según documento presentado por Manuel Puente Fernández en fecha 14 de mayo de 2.018 nº de entrada 996.

17.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA (TERRAZAS).-

Vista la solicitud con registro de entrada nº 1388 presentada por **MARÍA DEL CARMEN DÍAZ ÁLVAREZ**, titular del **CAFÉ BAR ATENAS** situado en el bajo del inmueble núm. 4 de la Av. Ponferrada de Toreno para la instalación de 4 mesas y 16 sillas.

Visto el informe emitido al efecto por el Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder autorización a doña María Del Carmen Díaz Álvarez para la instalación de las mesas y sillas que se solicitan, en la forma y con las condiciones siguientes:

PRIMERO: La colocación de mesas y sillas en todo momento se realizará de forma que quede una superficie libre de paso en la acera de al menos 1,50 metros.

SEGUNDO: El horario de cierre de la terraza se adecuará al horario de cierre del establecimiento de conformidad con lo establecido por la Junta de Castilla y León sobre horarios de establecimientos públicos.

TERCERO: La autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas no implica en ningún caso la ocupación con máquinas ruidosas, tragaperras o de naturaleza análoga.

El titular queda obligado a mantener el espacio en que ejerce la actividad y sus proximidades en perfectas condiciones de limpieza.

CUARTO: Esta autorización se otorga con carácter discrecional, no crea derecho subjetivo alguno a favor de sus titulares y podrá ser modificada o suprimida en cualquier momento, en aras del interés público sin indemnización alguna para el titular del establecimiento.

QUINTO: DURACIÓN: Desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

SEXTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización o de cualquier obligación que corresponda a los titulares del establecimiento, dará lugar a la revocación de la autorización.

18.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar la relación de facturas que comprende los números 964-1155 ambos inclusive; por un total importe de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (197.944,44 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,